



## INSTRUCCION DE TRABAJO

**No. de Revisión:** 10

**Fecha de Revisión:** 26/01/2021

**Título:** Exámenes de Nivelación

**Código:** IT-DSE-12

**Objetivo:** Control administrativo para regularizar a los alumnos que no alcanzaron una calificación mínima de 8.0

### Descripción:

1. Servicios Escolares, de acuerdo con el calendario de Actividades Académica publica el periodo para la presentación de exámenes de nivelación.
2. La Dirección de carrera informa a los alumnos de la fecha para presentar examen. El alumno, revisa fecha de pago y de examen en la Dirección de Carrera y realiza el pago correspondiente en la Dirección de Finanzas.
3. La Dirección de Carrera designa en el formato F-DSE-09 (Registro de profesores para exámenes de nivelación), los nombres de los profesores de asignatura que aplicarán los exámenes de nivelación de acuerdo a las fechas del calendario vigente para tal efecto y lo envía al área de Servicios Escolares dentro del periodo establecido.
4. Servicios Escolares recibe formato F-DSE-09 y revisa que esté debidamente requisitado y firma acuse de recibido.
5. El alumno realiza el pago conforme a lo dispuesto por la Dirección de Administración y Finanzas y queda registrado en el Sistema de control escolar para que se lleve a cabo la apertura en el Sistema de control escolar al profesor que le aplicará el examen de nivelación.
6. El profesor aplica examen, califica y registra la calificación en el sistema.
7. La calificación obtenida del examen de nivelación se reflejará en el Acta de evaluación final F-DCR-25.

Elaboró

Lic. Aurora Martínez Marquina  
Subdirectora de Servicios Escolares

Revisó

Mtra. Miriam Araceli López Núñez  
Secretaria Académica

Aprobó

C.P. René Galeana Salgado  
Rector